

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO P7M0922 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DEL CENTRO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA, MEJORA Y CRECIMIENTO DE APLICACIONES, MEDIANTE UN CENTRO DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y DESARROLLO DE SOFTWARE (CCODS)", EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO GUERRERO GAONA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de diciembre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato Abierto Plurianual para la prestación del Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones, mediante un Centro de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software (CCODS), en adelante el "CONTRATO", derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E237-2017, con un plazo para realizar los servicios, así como una vigencia a partir del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019.

En la Cláusula Primera del "CONTRATO", "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- Los Servidores Públicos que firman el presente instrumento jurídico como administradores del contrato, serán responsables de dar seguimiento, reportar los incumplimientos en que incurra "EL PROVEEDOR", y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de dicho instrumento jurídico.

IV.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5200/2019/195 de fecha 26 de junio de 2019, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, solicitó la elaboración del "CONVENIO"; incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, por virtud de lo cual se elabora el "CONVENIO", a fin de modificar el segundo párrafo de la Cláusulas Cuarta "Plazo" y Cláusula Quinta "Vigencia" del "CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- De conformidad con el Artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó la celebración del **"CONTRATO"**, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300817/177.P.DIDT, emitido por el citado Órgano de Gobierno, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2017.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5200/2019/098 de fecha 25 de junio de 2019, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la celebración del **"CONVENIO"** a fin de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del **"CONTRATO"** del 01 de julio al 15 de octubre de 2019, modificando para tal efecto las Cláusulas Cuarta y Quinta del **"CONTRATO"**. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5200/2019/195 de fecha 26 de junio de 2019, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, solicitó la elaboración del **"CONVENIO"**; incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, por virtud de lo cual se elabora el **"CONVENIO"**, a fin de modificar las Cláusulas Cuarta "Plazo" y Cláusula Quinta "Vigencia" del **"CONTRATO"**.

I.5.- Los servidores públicos que suscriben el presente **"CONVENIO"** en el apartado de firmas de **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** fungen con ese carácter, en términos de lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera del **"CONTRATO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO P7M0922</p>
---	---	--

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- El C. Eduardo Guerrero Gaona, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 72,623 de fecha 09 de abril de 2019, pasada ante la fe del Licenciado José María Morera González, Titular de la Notaría Pública número 102 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 26 de junio de 2019, recibido en la misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del **“CONVENIO”**, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia del **“CONTRATO”** del 01 de julio al 15 de octubre de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos, precio y condiciones pactados en el **“CONTRATO”**, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

II.4.- Conoce los alcances de las modificaciones objeto del **“CONVENIO”**, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con el objeto del mismo.

III.- Declaran **“LAS PARTES”** por conducto de sus Apoderados Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Que reconocen los derechos y obligaciones contraídas en el **“CONTRATO”**, por lo que se obligan a continuar cumpliéndolo en todos sus términos y en las mismas condiciones establecidas en el **“CONTRATO”**, con excepción de lo establecido en el **“CONVENIO”**.

III.3.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del **“CONTRATO”** hasta el 15 de octubre de 2019, en virtud de que se cuenta con presupuesto vigente que no ha sido ejercido y como tal cubrirá las necesidades inherentes a **“EL INSTITUTO”**, manteniendo la continuidad operativa de los servicios.

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922**

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta “Plazo”; y Cláusula Quinta “Vigencia” del “CONTRATO”, para quedar redactadas de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios objeto del presente contrato a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 15 de octubre de 2019.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del “CONTRATO” es a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 15 de octubre de 2019.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- De conformidad con los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91, último párrafo de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” que se modifica.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el “CONVENIO”, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “CONTRATO”, y por ende registrarán todas y cada una de las cláusulas del “CONTRATO”.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. “LAS PARTES” convienen que el “CONVENIO” surtirá efectos a partir de la fecha de su formalización.

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento del “CONVENIO”, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de junio de 2019**, por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922**

ÁREA REQUERENTE

C. FRANCISCO JULIÁN OSORIO GUZMÁN
Titular de la Coordinación de Ingeniería
Tecnológica

**"EL PROVEEDOR"
VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK,
S.A. DE C.V.**

C. EDUARDO GUERRERO GAONA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

POR LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

C. CARLOS CALDERÓN ZACARÍAS
Titular de Coordinación Técnica de Redes y
Telecomunicaciones

C. JAVIER CORTÉS LÓPEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Operación
de Servicios Tecnológicos

**POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD
SOCIAL**

C. OMAR MENCHACA SOBREIRA
Titular de Coordinación Técnica de Servicios
Digitales y de Información para Prestaciones
Económicas y Sociales

C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios
Digitales y de Información para Incorporación y
Recaudación

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 5 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922**

POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS

Teresita de J. Miranda S.

C. TERESITA DE JESÚS MIRANDA SALGADO
Titular de Coordinación Técnica de Servicios
Digitales y de Información para la Salud

[Signature]
C. MARLENE SILVESTRE OCAÑA
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios
Digitales y de Información para Administración,
Finanzas y Jurídico

POR LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO

[Signature]
C. CIBELES TORRES HENESTROSA
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de
Soporte y Cómputo Personal

[Signature]
C. GABRIEL ARTURO BARRÓN MONTIEL
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad
de Tecnologías de Información y Comunicaciones

POR LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

[Signature]
C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ LARA
Titular de la División de Arquitectura de Información
Analítica

[Signature]
C. JESÚS ISRAEL HERNÁNDEZ BRETÓN
Titular de la Coordinación Técnica de
Administración del Ciclo de Vida Aplicativo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922

POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN

C. HEIDI JESSICA QUINONES JUÁREZ
Titular de la División de Portafolio de Proyectos
Tecnológicos

C. ALEJANDRO SOTELO SOTO
Titular de la División de Planeación Estratégica

C. JULIETA ALEJANDRA SÁNCHEZ OLIVO
Titular de la División de Procesos Tecnológicos

Las firmas que anteceden, forman parte del convenio modificatorio número 1 (uno) del contrato plurianual número P7M0922, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.**, de fecha 28 de junio de 2019.

CPRD/LBG/P/DM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SAN TEXO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0922**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 52 76 61 5200/2019/ 195

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

Lic. Elena Rivera Araujo
Titular de la Coordinación Técnica
de Planeación y Contratos
Presente

Me refiero al Contrato Abierto Plurianual P7M0922 "Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas, para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones, mediante un Centro de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software (CCODS)" vigente hasta el 30 de junio de 2019.

Al respecto, de conformidad a lo previsto en el párrafo primero de la Cláusula Cuarta.- "Plazo, Lugar y Condiciones del Prestación del Servicio" apartado "Plazo" establecido en el contrato en comento el cual describe a la letra lo siguiente:

DICE:

"Plazo.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios objeto del presente contrato a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019"

DEBE DECIR:

"Plazo.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios objeto del presente contrato a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 15 de octubre de 2019"

Cabe mencionar que dicha ampliación en cuanto a vigencia se refiere no será aparejada con un incremento al monto originalmente asignado, debido a que se cuenta con presupuesto vigente que no ha sido ejercido y como tal cubrirá las necesidades inherentes al Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software hasta el 15 de octubre de 2019

Para tal efecto, sírvase encontrar adjunto al presente los documentos que se describen a continuación:

- 1. Solicitud de Anuencia al Proveedor Valores Corporativos Softtek S.A. de C.V.
2. Anuencia por parte del Proveedor Valores Corporativos Softtek S.A. de C.V.
3. Copia Digital del Contrato P7M0922

No omito mencionar que la modificación de la ampliación solicitada permitirá a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mantener la continuidad operativa de sus servicios y llevar a cabo en forma paralela un proceso de contratación mediante Licitación Pública, para contar con un servicio de soporte técnico y desarrollo de software, a partir del 1 de enero de 2020, situación que por el plazo que conlleva someterse a un procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se deben obtener las respectivas acreditaciones por parte del Órgano Interno de Control y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública no sería posible iniciar en tiempo y forma con un servicio contractualmente formalizado a partir del 1 de julio del presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

2 JUN 2019

27 JUN 2019

RECIBIDO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIVISION DE CONTRATACION

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATACION
2019
AÑO DEL CAMBIO TOTAL DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA



Cabe mencionar que desde enero de 2018, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, contrató el Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones, el cual se ha constituido como un servicio de apoyo para dar el soporte y mantenimiento a 202 aplicaciones de cómputo, a través de las cuales se otorgan los servicios sustantivos del Instituto.

Aproximadamente el 80% de dichas aplicaciones, están desarrolladas en tecnologías legadas y el 20% restantes son aplicaciones de soluciones Multiplataforma, incluyendo interfaces, tanto del tipo WEB como Cliente-Servidor en ambientes UNIX, LINUX y WINDOWS y servicios SOA en desarrollo que serán parte del insumo para el reúso de componentes.

Bajo una estrategia diseñada para atender las necesidades inherentes en materia de Tecnologías, la Dirección General del Instituto, a través de la DIDT, responde a los objetivos establecidos por los derechohabientes y patrones, coordinando sus esfuerzos para mejorar la calidad y calidez de los servicios con un enfoque en el ciudadano.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

✓

1 **Ing. Francisco Julián Osorio Guzmán**
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y Área
Requirente del Contrato Abierto Plurianual P7M0922. Lo
anteriormente descrito, de conformidad al apartado
Declaraciones, Numeral 1.5 del citado instrumento jurídico.

✗

✓

- C.c.p. - Ing. Maribel Angeles Moreno.- Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Juan Alonso Esquerro Soto.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.- Presentes.
- C.c.p. - Administradores del Contrato Abierto Plurianual P7M0922. Presentes.
- C.c.p.- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- titular de la División de Contratos.- Presente.

✓

✓

✓

✓

✗





Of N° 09 52 76 61 5200/2019/ 098

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019

Lic. Eduardo Guerrero Gaona
Representante Legal de Valores
Corporativos Softtek S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a la Cláusula Vigésimo Segunda "Modificaciones" establecida en el Contrato Abierto Plurianual P7M0922 "Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora Y Crecimiento de Aplicaciones, mediante un Centro de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software"

Como es de su conocimiento, el citado instrumento legal que apoya en las funciones conferidas a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en materia de Continuidad Operativa y Servicios de Mantenimientos Mayores y Nuevos Desarrollos, concluye el día 30 de junio de 2019.

Por tal motivo, con la finalidad de no interrumpir la continuidad operativa de los sistemas de cómputo institucionales a través de los cuales se atienden a derechohabientes, patrones y personal interno del IMSS, así como los proyectos en ejecución, solicito a usted de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al Artículo 91 de su Reglamento (RLAASSP), su valiosa anuencia, a fin de proceder a modificar la "Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio", ampliando el plazo contractual del 1º de julio de 2019 y hasta el 15 de octubre de 2019, o antes, en caso de agotarse el presupuesto asignado, por lo que se deberá llevar un control puntual en el ejercicio del mismo.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature of Francisco Julián Osorio Guzmán]

Ing. Francisco Julián Osorio Guzmán
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica y Área
Requirente del Contrato Abierto Plurianual P7M0922. Lo
anteriormente descrito, de conformidad al apartado
Declaraciones, Numeral 1.5 del citado instrumento jurídico.

Softtek logo
25 JUN 2019
RECUERDO

C.c.p. - Ing. Maribel Angeles Moreno.- Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.- Presentes.
C.c.p.- Lic. Juan Alonso Esquerra Soto.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDD.- Presentes.
C.c.p. - Administradores del Contrato Abierto Plurianual P7M0922. Presentes.



SEM TEXTO



Oficio 347BIS-DP-OCG-20190805
Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA
(Área Requiriente del Contrato Abierto Plurianual P7M0922)
Toledo Número 21, Piso 5
Col. Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc
C.P.06600, Ciudad de México.**

Atención: Ing. Francisco Julián Osorio Guzmán.

Estimado Ingeniero,

En relación al Oficio No. 09 52 76 61 5200/2019/0098 de fecha 25 de junio de 2019, el objeto de la presente es confirmar la intención de mi representada en llevar a cabo la ampliación en tiempo del contrato P7M0922. Quedando a disposición para llevar a cabo la celebración del respectivo Convenio Modificatorio que amplíe la vigencia del 1 de julio de 2019 al 15 de octubre de 2019, o antes, para el caso de agotarse el presupuesto asignado.

Sin más por el momento me pongo a tus órdenes.

Atentamente,

Lic. Eduardo Guerrero Gaona
Apoderado Legal
Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.



CCP.- Oficina de Gestión del Contrato Softtek.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

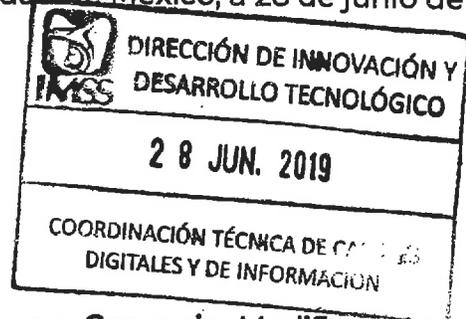


DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLOGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

Oficio No: 09 52 76 61 5200/2019/0193

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

Ing. José Alfredo López Lara
Titular de División de Arquitectura de
Información y Analítica
Presente



Me refiero al Contrato Abierto Plurianual P7M0922 y su Convenio Modificatorio No 1, "Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones, mediante un Centro de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software (CCODS)", con una vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 15 de octubre de 2019.

Al respecto con fundamento en lo previsto en el Numeral 7.1.6 "Coordinación de Ingeniería Tecnológica", establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y al numeral 4.24.6 establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que lo he designado como Administrador del Contrato P7M0922 y su Convenio Modificatorio No 1 en sustitución del Ing. Juan Manuel Reyes Medina, Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.

Así mismo, lo exhorto para que la atención a la presente designación sea asumida de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se administre el servicio en comento en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinado.

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Julián Osorio Guzmán
Titular

C.c.p.-

Lic. Claudia P. Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos.- Presente.
Lic. Juan Alonso Esquerro Soto.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.- Presente.
Lic. Eduardo Guerrero Gaona.- Representante Legal de Valores Corporativos Softek, S.A. de C.V.- Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
PLANEACIÓN Y CONTROL

★ 28 JUN 2019

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO